

Comodoro Rivadavia, 24 junio 2026.

VISTO:

Los Art. 19 y 19 bis incorporados por Acuerdo 3275/02 del Reglamento Interno General respecto al período de Licencia Anual Extraordinaria, y:

CONSIDERANDO:

Que en virtud de ello debe establecerse el régimen de funcionamiento de la Oficina única del Ministerio Público Fiscal de esta Circunscripción Judicial, durante el transcurso de la FERIA EXTRAORDINARIA del año 2026, determinando los Fiscales Generales, Procuradores, Funcionarios, Abogados y Empleados que prestarán servicio durante la misma, por ello,

RESUELVO:

1) Durante la Feria Anual Extraordinaria del año 2026 prestarán servicio en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de Comodoro Rivadavia, los Fiscales Generales, Procuradores, Funcionarios, Abogados y empleados de acuerdo al siguiente detalle:

FISCALES GÉNERALES:

Dra. Andrea RUBIO, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dr. Ariel CORREDERA, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dr. Facundo ORIBONES, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dr. Julio PUENTES, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

FUNCIONARIOS:

Dra. Ailín CORREA, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive por no contar con licencia especial atento su fecha de ingreso.

Dra. Antonella HERNÁNDEZ, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive por no contar con licencia especial atento su fecha de ingreso.

Dra. María Belén MARTINI, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive por no contar con licencia especial atento su fecha de ingreso.

Dra. Gabriela GÓMEZ, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Ailén PICOLLO, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Belén DE LA CANAL, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Patricia CARDOSO, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.

Dr. Franco TAVANO, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Leila RITTA, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Belén REMENTERIA, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Lic. Claudia PIS, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS:

1. **Loana RIQUELME**, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive por no contar con licencia especial atento su fecha de ingreso.
2. **Roció FRETES**, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.
3. **Mónica WEGORZ**, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.
4. **Diego LÓPEZ**, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.
5. **Lucia QUILAPAN**, del 13 al 19 de julio, ambas fechas inclusive.
6. **Leandro CARAVACA**, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.
7. **Daniela CURALLAN**, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.
8. **Patricia VARGAS**, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.
9. **Agostina BOUCHUK**, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.
10. **Ricardo QUIJANO**, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive por no contar con licencia especial atento su fecha de ingreso.
11. **Eladio ZALAZAR**, del 20 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

SOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS:

Dra. Carla PÉREZ MUNUERA, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

Dra. Silvana CARDOSO, del 13 al 26 de julio, ambas fechas inclusive.

SERVICIO DE ASISTENCIA A LA VÍCTIMA:

Informaran por INODI a la dirección de Recursos Humanos.

2) Durante la ausencia del suscripto, la Jefatura será ejercida del del 13 al 26 de julio (ambas fechas inclusive) por la **Dra. Andrea RUBIO**.


3) En atención a que el suscripto gozará de licencia compensatoria inmediatamente después de finalizada la feria extraordinaria (del día 27 al 09 de agosto inclusive) la jefatura será ejercida los días 27 y 28 de julio por el **Dr. Ariel Corredera** y del 29 al 09 de agosto inclusive conforme la subrogancia legal, por la **Dra. Verona DAGOTTO**.

4) La presente Resolución es susceptible de resultar modificada hasta el día 1 de julio de 2026, si razones imperiosas del servicio así lo requiriesen.

5) Las licencias compensatorias se usufructuarán dentro de los límites temporales reglamentarios y atendiendo a las necesidades del servicio.

6) Regístrese, Notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 12 / 2026 BIS.- JEFATURA MINISTERIO PUBLICO FISCAL.-



Dr. Cristian Adrián Olazábal
Fiscal Jefe
Ministerio Público Fiscal